Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CONTRATO COMPLEMENTARIO Nº 70

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los treinta dias del mes de octubre del año dos mil doce entre la **Facultad Politécnica**, en adelante **FP-UNA,** representada en este acto por el señor Decano **MS. Abel Bernal Castillo**, con domicilio en el Campus, San Lorenzo, por una parte y por la otra la empresa **OLISERVICE S.R.L.** con **RUC Nº 80021141-3** en adelante **LA CONTRATADA** representada en este acto por el/a señor/a **Hugo López Colina** con C.I. Nº 1.047.384,, en carácter de Gerente Ejecutivo, domiciliado en 25 de Mayo 871 c/ EE.UU Asunción, por la que se resuelve el aumento del 20% sobre los montos establecidos en los presupuestos presentados en virtud del Art. 63 de la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario 21909 que dispone: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma , siempre que el monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente.-

CLAUSULA PRIMERA: Las partes convienen ampliar la cláusula tercera del contrato principal quedando ampliado en GS: 5.280.000.- I.V.A inc (guaraníes: cinco millones doscientos ochenta mil.-) I.V.A Inc en concepto por el Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras.

Item	Descripción	Cant.	Precio Unitario con I.V.A. Incluido	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por Cantidad)
1	**Fotocopiadora Kónica Minolta bizhub 350** ***Mantenimiento preventivo:*** Limpieza óptica y del escáner corrección y/o ajuste del lente. * Limpieza de coronas, unidad de revelado y ruedas de arrastres. * Control de calidad de imagen y de impresión. ***Mantenimiento reparador*** : Cambio de cilindro Cambio de revelador Cambio de grilla de corona de carga Cambio de cuchilla de limpieza. Cambio de par de ruedas de separación Cambio de rodillo de teflón Cambio de uñas de separación Cambio de conjunto de la unidad de embrague Cambio de zócalo de corona Cambio de la unidad de transferencia. Cambio del rodillo de trasferencia Cambio de bujes de la unidad de registro. Cambio de cuchilla seal antisprill. Cambio del rodillo de presión Cambio de lámpara de fusor Cambio de lámpara de copias. Cambio del conjunto de fusor. Cambio del censor de papel. Cambio de gomas de arrastres. Toners .	1	1.100.000	OliService	Nacional	1.100.000
	Total					1.100.000

CLAUSULA SEGUNDA: Queda convenido entre las partes la ampliación de la vigencia del contrato principal del 1 de noviembre de 2012 al 1 de febrero de 2013. Vencido el plazo, se produce la revocación automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, ni necesidad de comunicación verbal o escrita; no conlleva ningún compromiso de renovación, prorroga.

Este contrato complementario se regirá en todas las disposiciones establecidas en las cláusulas suscritas en el contrato principal.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, las partes firman el presente contrato en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.

LA CONTRATADA
HUGO LÓPEZ COLINA
Apoderado General
Oliservice s.r.l.

MS. ABEL BERNAL CASTILLO
DECANO